

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

CONCON, 18 ENE 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 127 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) El Convenio Campamentos Recreativos Para Escolares, Modalidad Escuelas Abiertas de Verano 2019, entre la Municipalidad de Concón y la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas. Cuya copia se adjunta.
- b) La Resolución Exenta N°743 de fecha 6 de diciembre 2018 de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas JUNAEB que en el artículo segundo señala el monto adjudicado por la Municipalidad de Concón para la ejecución del Programa **Escuela Abierta de Verano 2019 por un valor de \$4.352.000**
- c) Decreto Alcaldicio N° 2640 del 23 de Noviembre 2018 que aprueba el Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal PADEM 2018, documento que contiene el Programa Escuela Abierta de Verano
- d) Los títulos profesionales de los monitores que realizarán el programa Escuela Abierta de Verano y su experiencia de trabajo con escolares.
- e) Los certificados emitidos por el Registro Civil que habilitan a los monitores para trabajar con menores.
- f) Decreto Alcaldicio N°09 del 7/01/2019 que aprueba el Convenio entre el Municipio de Concón y la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas JUNAEB
- g) La función del Coordinador del programa Escuela Abierta de Verano, se realizará **sin costo**.
- h) El gasto de los monitores para la ejecución del programa Escuela Abierta de Verano se imputará a la cuenta 22-11-999"Otros Servicios Técnicos y Profesionales del Presupuesto vigente de Educación.
- i) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.

DECRETO

1.- **RATIFIQUESE** autorización del Departamento de Administración de Educación Municipal para la ejecución del Programa Escuela Abierta de Verano 2019 que se realiza en la Escuela Oro Negro entre 02 de Enero y el 30 de Enero 2019.

2.- **DESÍGNESE** el coordinador y monitores para la ejecución del "Convenio Escuelas Abiertas de Verano 2019", suscrito entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la Ilustre Municipalidad de Concón, según el siguiente detalle:

NOMBRE	RUT	CARGO o Función en el Programa
Guillermo Humberto Biadayoli Espinoza		Coordinador
Iris Graciela Caneo Pardo		Monitor
Katherine Constanza Rivera Valenzuela		Monitor
Enrique Cristóbal Gálvez Plaza		Monitor
Pamela Tiffany Maturana Soto		Monitor
Gerardo Marcelino Espejo Sepúlveda		Monitor
Jaime Enrique Muñoz Sepúlveda		Monitor
Marcia Cecilia Meza Olmos		Auxiliar

1

3.- **IMPÚTESE** el gasto del presente decreto a la Cuenta 22-11-999 Otros Servicios Técnicos y Profesionales del Presupuesto vigente de Educación.

4.- **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo consignado en su distribución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



[Signature]
MARIA VIVIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Control
- Asesoría Jurídica
- Archivo D.A.E.M. (2)

OSG/MLEG/EAO/RUD/mhc.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
17 ENE 2019
RECIBIDO HORA: 10:05